

**COPIA**

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:  
PROTECCION DE VALORES, S.A. DE C.V. ✓  
(PROVAL, S. A. DE C. V.) ✓

CALLE PADRES AGUILAR No.9,  
COLONIA ESCALON,  
SAN SALVADOR.  
TEL.: 2121-1000, FAX: 2121-1020.  
PRESENTE.

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 6 MAR 2014**

ORDEN NÚMERO: 46/2014 ✓  
SOLICITUD No. 51/2014 ✓  
FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN BRINDAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A MÁS TARDAR 3 DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINSAL, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL LABORATORIO CENTRAL DR. MAX BLOCH, UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO "DR. MAX BLOCH", CONTIGUO AL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, SAN SALVADOR, EN LA 4ª CALLE PONIENTE, No. 301 BIS, BARRIO SAN FELIPE, SAN MIGUEL Y EN FINAL 25 CALLE ORIENTE Y CALLE BAYPASS, SANTA ANA LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE TESORERIA, UFI DEL MINSAL, FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES.

FORMA DE PAGO: CHEQUE ESPECIAL ENCARGADO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES.

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p><b>CODIGO DE CUADRO BASICO: 81210010</b> SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES DE LA COLECTURIA, AL BANCO QUE DESIGNE EL MINISTERIO DE HACIENDA DE LAS COLECTURIAS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LABORATORIO CENTRAL</li> <li>- LABORATORIO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL.</li> <li>- LABORATORIO SANTA ANA</li> </ul> <p>DEL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2014.</p> <p><b>SE OFRECE:</b> SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES DE LA COLECTURIA, AL BANCO QUE DESIGNE EL MINISTERIO DE HACIENDA DE LAS COLECTURIAS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>^ LABORATORIO CENTRAL Y LOS LABORATORIOS DESCENTRALIZADOS DE SAN MIGUEL, SANTA ANA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A DICIEMBRE 2014.</li> <li>^ LA TARIFA DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES OFERTADOS SON POR CADA VISITA DIURNA ENTRE LUNES Y VIERNES (DIAS HABILES DE GOBIERNO) EN UN RANGO DE HORARIO ENTRE 2:00 P.M. A 3:00 P.M. EN CADA COLECTURIA, EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: <b>COLECTURIA 1:</b> EDIFICIO DE LABORATORIO CENTRAL DR. MAX BLOCH, ALAMEDA ROOSEVELT, FRENTE AL PARQUE CUSCATLAN, CONTIGUO AL HOSPITAL ROSALES, SAN SALVADOR AL BANCO COMERCIAL DESIGNADO. <b>COLECTURIA 2:</b> 4ª CALLE PONIENTE, No. 301 BIS, BARRIO SAN FELIPE, SAN MIGUEL AL BANCO COMERCIAL DESIGNADO.</li> <li>^ <b>COLECTURIA 3:</b> FINAL 25 CALLE ORIENTE Y CALLE BAYPASS, SANTA ANA AL BANCO COMERCIAL DESIGNADO.</li> <li>^ TARIFA INCLUYE MATERIAL OPERATIVO (BOLSA Y VOUCHER).</li> <li>^ LA CUOTA VARIABLE Ó C.V. ES \$0.25 POR MILLAR TRANSPORTADO, IVA INCLUIDO.</li> <li>^ LA TARIFA POR TRASLADO DE ENVASE ADICIONAL A UNO ES DE \$0.57 C/U IVA INCLUIDO.</li> </ul>	1	C/U	\$ 3,480.00	\$ 3,480.00 ✓
	PASA.....				\$ 3,480.00 ✓

GMHF.\*

RENGLON	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p>                     * UNA VEZ APROBADA LA OFERTA Y RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁ UNA AUDITORIA DE SEGURIDAD CON EL FIN DE EVALUAR EL NIVEL DE RIESGO DEL LUGAR Y EMITIR LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES, DICHA EVALUACION SERA REALIZADA POR NUESTRO DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.                      * TODAS LAS TARIFAS INCLUYEN IVA.                 </p> <p>                     LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE CONSTITUYE POR UN MONTO MAXIMO DE \$ 3,480.00 DÓLARES, DEBIDO A QUE NO SE PUEDE ESTIMAR LAS CANTIDADES DE VALORES QUE SERAN TRASLADADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE SERVICIO, POR LO QUE SE CANCELARÁ ÚNICAMENTE EL MONTO DE LAS FACTURAS PRESENTADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. DICHO MONTO EN NINGUN MOMENTO PODRÁ EXCEDER DE LOS US\$ 3,480.00 DÓLARES ESTABLECIDOS.                 </p> <p> <u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u>                      Presentar 2 fotocopias de COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL a nombre del FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINSAL, en la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, debiendo presentar 2 fotocopias del acta de recepción para la verificación del cumplimiento en la entrega. Además proporcionará 2 fotocopias del COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL en el sitio de recepción.                 </p> <p>                     La cancelación se hará con cheque en la tesorería de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que la contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de quedan respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINSAL, numero de registro 154543-7, giro otras actividades de servicios no clasificados previamente, NIT. 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el numero de orden de compra, numero de solicitud de cotización, precio unitario, precio total, original y dos copias de las actas de recepción de los bienes entregados en los almacenes correspondientes, previa presentación de un juego de copias de la documentación relacionada en el párrafo anterior, con lo cual se verificara confirmación de recibido. El acta de recepción deberá llevar el nombre, firma y sello del guardalmacén, y de la contratista, además el nombre y firma del Administrador de la Orden de compra. El comprobante de Crédito Fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén. El Comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a mas tardar el penúltimo día hábil del mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir nuevo Comprobante de Crédito Fiscal con fecha del mes siguiente.                 </p> <p>                     En vista de que el Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, se retendrá el uno por ciento (1.00%) en concepto de anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a la correspondiente Resolución emitida por el Ministerio de Hacienda, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva                 </p>				\$ 3,480.00 ✓
	PASA.....				\$ 3,480.00 ✓

**COPIA**

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICENCIADA EUNICE ABIGAIL HERNÁNDEZ DE MOLINA, TECNICO ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES Y DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL MINSAL, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p>				\$ 3,480.00
	<b>TOTAL.....</b>				\$ 3,480.00

TOTAL EN LETRAS:  
 SON: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES..... \$ 3,480.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-81-01-21-2-54399 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-0257) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LAS COLECTURIAS DEL FONDO FAE DEL MINISTERIO DE SALUD.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE  
 COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.  
 COPIA 2: UFI  
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.  
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

	POR CONTRATANTE (EL MSPAS)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
ELABORÓ:	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
		Claudia Marcela de Zeloya
HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	MARIA ISABEL RODRÍGUEZ MINISTRA	NOMBRE, DPI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTROOBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del Servicio de Traslado de Valores, previo los trámites legales, después que el Colector Responsable de la Colecturía de los Fondos de Actividades Especiales, ubicada en el Laboratorio Central del MINSAL, del Laboratorio Descentralizado de San Miguel y Santa Ana, hayan recibido el Servicio de Traslado de Valores, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA, LA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES Y DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL MINSAL, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será la administradora de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del servicio de Traslado de Valores, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El servicio de Traslado de Valores, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Colector Responsable de la Colecturía de los Fondos de Actividades Especiales, ubicada en el Laboratorio Central del MINSAL y el Laboratorio Descentralizado de San Miguel y Santa Ana, hayan recibido el servicio de Traslado de Valores, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas, quienes firmarán, sellarán, fecharán, colocarán su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables